



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 262 - 2011/SUNAT

DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LAS INTENDENCIAS DE ADUANA DE MOLLENDO Y DE AREQUIPA

Lima, 11 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los funcionarios de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la Intendencia de Aduana de Mollendo e Intendencia de Aduana de Arequipa, resulta conveniente designar en el cargo de Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las referidas Intendencias de Aduana, a la señorita abogada Rosa Elizabeth Sota Sánchez;

Que la trabajadora propuesta ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, dispone que lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.º 26979¹, es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar en el cargo de Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Aduana de Mollendo e Intendencia de Aduana de Arequipa, a la señorita abogada Rosa Elizabeth Sota Sánchez

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

¹ El Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979 ha sido aprobado por el Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS.